

REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del día 16 de diciembre del 2024, en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento contratación abierta por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCBOBS-IE-N04-2024, referente al suministro de insumos para alimentos del Jardín de Niños del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos “María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez”, solicitado por la Secretaría de Administración, y de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23, de las bases.

El acto es presidido por la C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por la convocante.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con el área requirente la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración., en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, mediante oficio número SA/DGGAI/0183-ACD/2024, recibido en esta Dirección General con fecha de recepción 04 de diciembre del 2024, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, 40, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 06 de diciembre del 2024, se invitó a participar a los proveedores que arrojo el estudio de mercado que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto de la presente contratación.

Nº.	Concursantes invitados a participar en el procedimiento
1.-	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.
2.-	GRUPO SUREÑA, S DE R.L. DE C.V.
3.-	CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V.

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como al área solicitante y área requirente la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

TERCERO.- Con fecha 11 de diciembre del 2024 a las 13:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones estando presentes los representantes de las áreas convocante; solicitante y de las dependencias que conforman el jurado.

En ese acto se hizo constar que se recibieron solicitudes de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, cuyo plazo límite para recibirlas fue el día 10 de diciembre del 2024 a las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO.- Con fecha 12 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA NOTIFICACION DE FALLO

previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

Nº.	Concursantes que presentaron propuestas
1.-	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.
2.-	GRUPO SUREÑA, S DE R.L. DE C.V.
3.-	CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V.

QUINTO.- En dicho acto los concursantes acreditaron la personalidad de los concursantes conforme a lo que establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento.

De acuerdo con el numeral 21 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de sobres verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2 y 17.2, en todos los incisos marcados en las bases de la invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

SEXTO.- La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los concursantes conforme a los requisitos de las bases, quedo asentada de la siguiente manera:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V.		GRUPO SUREÑA, S. DE R.L. DE C.V.		
		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	x	x	x	x	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	x	x	x	x	
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren	Inciso A)	x	x	x	x	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”.

ACTA DE LA NOTIFICACION DE FALLO

	debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.						
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)	x	x		x	
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	x	x		x	
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	x	x		x	
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre	Inciso E)	x	x		x	



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.						
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	x	x		x	
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	x	x		x	
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	x	x		x	
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	x	x		x	
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	x	x		x	
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del	Inciso K)	x	x		x	



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.							
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.	Inciso L)	x	x	x		
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.	Inciso M)	x	x	x		



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	x		x		x
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	x		x		x
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura .	Inciso P)	x		x		x
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario	Inciso Q)	x		x		x



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.							
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)		X		X	X	No aplica
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	Inciso S)	X		X	X		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	X		X		X	
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del	Inciso U)	X		X		X	



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA NOTIFICACION DE FALLO

	contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.						
V	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para que los productos perecederos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones y que los bienes se encuentren a una temperatura adecuada y de primera, garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones requeridas. Siendo el área requirente la encargada de verificar que los bienes cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún producto si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad, caducidad, y cantidades requeridas.	Inciso V)	x	x	x		
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantizará la entrega de los víveres conforme al formato DGRH-JN-PR03-IT01-FO10 del menú mensual observando en todo momento la conservación de estos *mismo que se le entregará al proveedor el último viernes de mes vía correo electrónico* .	Inciso W)	x	x	x	x	
X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que seguirá las siguientes recomendaciones para la entrega de los bienes: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y denominación del producto• Observación física (aspecto, color, olor, textura)• Empaque y especificaciones del etiquetado (fecha de elaboración y caducidad)• Características objetivas que muestra la condición de los productos, teniendo así control de calidad de estos.	Inciso X)	x	x	x	x	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA NOTIFICACION DE FALLO

Y	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes en las instalaciones del Jardín de Niños del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos "María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez" todos los días hábiles en un horario de 07:00, 08:00 y 12:00 horas, de acuerdo con los productos perecederos y productos no perecederos solicitados para el mes en operación las especificaciones de pedido se encuentran en el Formato DGRH-JN-PR03-IT01-FO10 de menú mensual mismo que se entregará al proveedor adjudicado vía correo electrónico.	Inciso Y)	x	x		x	
Z	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad Deberá asegurarse de que el establecimiento en donde adquiere los productos cárnicos cumpla con el Certificado TIF y que este se encuentre vigente. "El sistema TIF minimiza el riesgo de que los productos y subproductos cárnicos puedan representar una fuente de zoonosis o de diseminación de enfermedades a otros animales, disminuyendo la afectación a la salud pública, la salud animal, la economía y el abasto nacional. Esta certificación trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica porque facilita la movilización dentro del país."	Inciso Z)	x	x		x	
AA)	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso AA)	x	x		x	
ANE XO 4	Anexo 4: La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	x		x		x

SÉPTIMO.- Acto seguido, y con fundamento en los artículos 42 fracción III de la Ley y 38 cuarto párrafo del reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como los importes totales de las mismas, cuyos monto de la partida única se consigna a continuación:

1.- GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS FHMO. S. DE R.L. DE C.V.



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
PARTIDA ÚNICA RENGLONES 1 AL 77	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".	\$ 57,801.26	\$ 1,399,864.65
	I.V.A.	0.0	0.0
	TOTAL	\$ 57,801.26	\$ 1,399,864.65
Monto total Mínimo	(CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESO 26/100 M.N.)		
Monto Total Máximo	(UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)		

2.- CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V.

RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
PARTIDA ÚNICA RENGLONES 1 AL 77	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".	\$ 59,235.04	\$ 1,434,590.25
	I.V.A.	0.0	0.0
	TOTAL	\$ 59,235.04	\$ 1,434,590.25
Monto total Mínimo	(CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)		
Monto Total Máximo	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 25/100 M.N.)		

3.- GRUPO SUREÑA, S. DE R.L. DE C.V.

RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
PARTIDA ÚNICA RENGLONES 1 AL 77	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".	\$ 58,757.14	\$ 1,423,013.62

REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”.

ACTA DE LA NOTIFICACION DE FALLO

	CAJIGAL RAMÍREZ”.		
	I.V.A.	0.0	0.0
	TOTAL	\$ 58,757.14	\$ 1,423,013.62
Monto total Mínimo	(CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)		
Monto Total Máximo	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRECE PESOS 62/100 M.N.)		

Nota: cabe señalar que se realiza un resumen de la propuesta económica conforme a la **partida única** que **corresponde** los **renglones 1 al 77** colocando el monto total, señalando que las propuestas económicas detalladas fueron presentadas conforme a lo solicitado en el numeral 17.3 y quedaran en la carpeta para su posterior análisis económico para realizar el fallo en el cual se desglosara la propuesta detallada del proveedor adjudicado

Con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley, los servidores públicos designados, por la Consejería Jurídica la C. Mariana Jaimes Gómez, por la Secretaría de la Contraloría la Lic. Sandra Pérez Robles, por la Secretaría de Hacienda el C. Alejandro Contreras Lagunas, por el área Solicitante el C. Alejandro Cerezo Delgado, por el área requirente la C. Cynthia Orihuela Miranda , y la concursante C. Rocío Isabel Morales Alva como representante de la empresa **GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO. S. DE R.L. DE C.V.**, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica de la presente invitación

OCTAVO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

Nº.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO. S. DE R.L. DE C.V.
2.-	GRUPO SUREÑA, S DE R.L. DE C.V.
3.-	CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 16 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO. - Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la convocante en coordinación con el área requirente la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGCBOBS mediante oficio No. **SA/DGGAI/0219-ACD-2024**, recibido en esta Dirección General con fecha de 16 de diciembre del 2024.

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la “Ley” y 40 y 43 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo del “Reglamento” la Dirección General de Recursos Humanos, como área requirente, a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, realizan el siguiente

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”.

ACTA DE LA NOTIFICACION DE FALLO

dictamen referente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGOBS-IE-N04-2024, **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”**, a partir del 09 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, 40 y 43 del Reglamento, el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.

Se observa por parte de la convocante, área solicitante y el área requirente que la empresa: **GRUPO SUREÑA, S. DE R.L. DE C.V.**, en el **anexo 2 (documento para acreditar la existencia y personalidad jurídica)** hace mención en la carta poder que quien otorga el poder en la empresa **GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.**, en el cual existe inconsistencia en la veracidad de dicha empresa.

En el mismo sentido la empresa: **CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V.**, en el **anexo 2 (documento para acreditar la existencia y personalidad jurídica)** hace mención en la carta poder que quien otorga el poder es la empresa **GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.**, en el cual de igual forma existe inconsistencia en la veracidad de dicha empresa.

Por lo anteriormente expuesto se procede a desechar las propuestas presentadas por las empresas participantes ya se observa que forman parte de un mismo grupo con base a lo dispuesto por los numerales 13, 13.3, 24, 24.1 inciso B) y C) de las bases de la presente invitación, que a la letra dicen:

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de **LOS BIENES** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,

REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS “MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ”.

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

SEGUNDO. - Desechamiento Legal y Administrativo: GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V., y GRUPO SUREÑA, S DE R.L. DE C.V.

NOVENO. - Emisión del fallo.

Con base en la evaluación realizada de las proposiciones y del análisis comparativo de las proposiciones admitidas de sus presupuestos a que hace referencia el artículo 43 de la Ley; se emitió el presente fallo el cual se declara desierto de conformidad con los siguientes numerales:

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de **LOS BIENES** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,

32 INVITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;

Por lo anterior expuesto se declara desierto el presente procedimiento de conformidad con el inciso B de las bases de invitación:

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio VitaLuz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 12:40 horas del día 16 de diciembre del 2024.

Esta acta consta de 14 páginas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA NOTIFICACION DE FALLO

Por los servidores públicos:

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios C. Myryam Balbuena Bazaldúa Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración.	
Por la Secretaría de la Contraloría Lic. Joel Gabriel Domínguez Cabañas Técnico Profesional en Comunicación	
Por la Consejería Jurídica C. Mariana Jaimes Gómez Directora de Procedimientos y Consultoría	
Por la Secretaría de Hacienda C. Alejandro Contreras Lagunas Director General de Financiamiento.	
Por el área Solicitante C. Erika Torres de la Luz Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo	
Por el área Requierente C. Cynthia Orihuela Miranda Directora del Jardín de Niños María Antonieta Estada Cajigal Ramírez	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
CORPORATIVO LOGÍSTICO VISAN, S.A. DE C.V.	C. Jesús Alberto Quevedo Estrada	
GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.	C. Rocío Isabel Morales Alva	